Periódico Oficial

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. Miércoles 16 de Octubre de 2013 No. 062

INDICE

Publicaciones Estatales: **Páginas**

Pub. No. 274-A-2013 Edicto de Notificación formulada por la Procuraduría General de Justicia del Estado, al interesado, propietario o representante legal de la unidad automotriz marca: Chevrolet, tipo Pick-up, modelo 2000, color Arena; Niv Visible número 1GCEC19V4YZ332936, Niv Auténtico u Original número 2GCEC19V941219387, con placas de circulación DC-23743, particulares del Estado de Chiapas, relativo a la Averiguación Previa número 111/FECDO/2013-09. (Segunda y Última Publicación). 2

Pub. No. 275-A-2013 Edicto de Notificación formulada por la Procuraduría General de Justicia del Estado, a quien corresponda, relativo al Acta Administrativa número 1385/FECDO/2013-09, correspondiente al aseguramiento provisional y precautorio del vehículo: Marca Honda, tipo Civic Modelo 2008, de color blanco con número de serie 1HGFA15828L900468, motor R18A13419874, con engomado número MCW-5806 particulares del Estado de México. (Segunda y Última Publicación). 3

Publicación Municipal:

Pub. No. 049-C-2013 Convocatoria a Remate en Primera Almoneda de Bienes Inmuebles embargados con motivo de diversos Procedimientos Administrativos instaurados por el Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. (Primera Publicación) 4

Avisos Judiciales y Generales: 5-34

CHIAPAS UNE

Publicaciones Estatales:

Publicación No. 274-A-2013

Procuraduría General de Justicia del Estado
Fiscalía Especializada contra la Delincuencia Organizada

E d i c t o

Al interesado, propietario o representante legal de la unidad automotriz marca: ***Chevrolet, tipo Pick-up, modelo 2000, color Arena, Niv Visible número 1GCEC19V4YZ332936, Niv Auténtico u Original número 2GCEC19V941219387, con placas de circulación DC-23743, particulares del Estado de Chiapas***; mediante acuerdo de fecha 18 de septiembre de 2013, se decretó el aseguramiento provisional y precautorio del referido bien, afecto a la averiguación previa 111/FECDO/2013-09, que se instruye por el delito de robo de vehículo y los que resulten, hechos ocurridos en **carretera que conduce el municipio de Berriozábal – Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 49 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chiapas, 2° fracción II, 3° fracción II, 101 y 550 bis 15 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Chiapas; 6° de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, acuerdo 02/2002 del Procurador General de Justicia del Estado 25, 26, 27, 28 fracción II inciso a), 90, 91 fracción I de la Ley de Bienes Asegurados, Abandonados y Decomisados para el Estado de Chiapas; asimismo se apercibe para que no se enajene o grave la unidad automotriz asegurada y que de no manifestar lo que a su derecho convenga transcurrido el plazo de tres meses, contados a partir de la notificación, el bien mueble de referencia causarán estado de abandono a favor del Estado, o en su caso se aplicará su producto a la reparación del daño que corresponada.

A t e n t a m e n t e

Fiscal del Ministerio Público Titular de la Mesa de Trámite No. Ocho Adscrita a la FECDO, Lic. Laura Pérez Resinos.- Rúbrica.

Segunda y Última Publicación

Publicación No. 275-A-2013

Procuraduría General de Justicia del Estado
Fiscalía Especializada Contra la Delincuencia Organizada

Edicto

A quien corresponda.
Presente:

Gobierno del Estado de Chiapas, Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas, Fiscalía Especializada Contra la Delincuencia Organizada, que de los autos del Acta Administrativa número **1385/FECDO/2013-09**, con fundamento en los artículo 14, 16, 17, 21 de la Constitución Política del los Estados Unidos Mexicanos, 2°, fracción I, II, 3° fracción II, 36 y 90 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Chiapas, notifico a usted que con fecha 19 de septiembre de 2013, dos mil trece, se acordó el **Aseguramiento Provisional y Precautorio** del vehículo: **Marca Honda, Tipo Civic, Modelo 2008, de Color Blanco, con número de Serie 1HGFA15828L900468, motor R18A1-3419874, con engomado número MCW-5806 Particulares del Estado de México,** afecto a la presente en comento. Lo que se notifica al propietario, interesado o representante legal, a efectos de que comparezca a manifestar lo que a su derecho convenga en las oficinas de esta Fiscalía Especializada Contra la Delincuencia Organizada, sito en 4a. Oriente Sur número 1597, colonia Obrera, de esta ciudad capital, en donde podrá imponerse de las constancias conducentes de la averiguación previa y se le apercibe abstenerse de enajenar o gravar de cualquier modo, los bienes asegurados, en el entendido de que, de no comparecer a manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo a que se refiere el artículo 50 y 51 del Código Penal vigente en el Estado de Chiapas, se procederá en términos de Ley.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 26 de septiembre de 2013.

Atentamente

Lic. Pascual Osvaldo Martínez Cruz, Fiscal del Ministerio Público Titular de la Mesa de Trámite número Seis Adscrito a la FECDO.- Rúbrica.

Segunda y Última Publicación

Publicación Municipal:

Publicación No. 049-C-2013

Convocatoria a Remate en Primera Almoneda de Bienes Inmuebles embargados con motivo de diversos Procedimientos Administrativos instaurados por el Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

La Coordinación General de Política Fiscal de la Tesorería Municipal, del H. Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 07 de octubre de 2013, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 fracción V, 103, 104, 106, 107, 108, 109 y 112 del Código Fiscal Municipal; 53 fracción I y 54 fracciones I, XV y LXXII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 56 fracción II, 61, 63 fracciones II, III, VIII, 76 fracción V y 79 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas, a fin de continuar con los procedimientos administrativos de ejecución incoados por concepto de adeudos del impuesto predial, emite convocatoria para rematar los bienes inmuebles todos ubicados en este municipio, cuya ubicación se precisa en la presente convocatoria, audiencia de remate que se llevará a cabo el día 08 de noviembre de 2013, en las oficinas de esta Dependencia, que se ubica en calle central número 171 segundo piso, esquina primera norte, de las 09:00 a las 11:00 horas, según corresponda a cada inmueble cuyos datos de identificación se precisan a continuación:

EXPEDIENTE	HORA	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	COLONIA	BASE PARA REMATE	POSTURA PARA REMATE	ADEUDO CON ACCESORIOS
000573/2013	09:00	MORENO MONTES JUAN CARLOS	AV. DE LAS MORAS 338-C - - SMZ NA MZ 83	FRACC. REAL DEL BOSQUE	$290,000.00	$193,333.33	$1,367.00
000575/2013	09:20	AGUILAR LOPEZ ARACELI	AV. DE LAS MORAS 434-D - - SMZ NA MZ 82	FRACC. REAL DEL BOSQUE	$285,000.00	$190,000.00	$1,069.00
000582/2013	09:30	CORTES BERMUDEZ ALBERTO	AVENIDA DE LOS CAFETALES 424-D - NA MZ	FRACC. REAL DEL BOSQUE	$270,000.00	$180,000.00	$1,046.00
000594/2013	09:50	GURGUA BONIFAZ TECZAR	AV. DEL FRESNO 336-A - - SMZ NA MZ 128	FRACC. REAL DEL BOSQUE	$380,000.00	$253,333.33	$1,745.00
002319/2011	10:10	HERNANDEZ DIAZ JAVIER	LLUVIA 356 - B SMZ NA MZ 058 LT 007 EDIF	FRACC LAS AGUILAS	$265,000.00	$176,666.67	$1,577.00
002050/2011	10:20	SANTANA AVILEZ FABIEL	AGUILA BLANCA 230	FRACC LAS AGUILAS 3	$325,000.00	$216,666.67	$1,937.00
000604/2013	10:30	FLORES CHAVEZ CRUZ DORY	CTO. NIDO DE AGUILAS OTE 314 - B SMZ 0	LAS AGUILAS	$350,000.00	$233,333.33	$1,142.00
000591/2013	10:50	MENDEZ GRAJALES GRISELDA	CIRCUITO ARROYO POMAROSA CENTRO 520-E MZ	FRACC. TRES M	$205,000.00	$136,666.67	$1,411.00

Los bienes se rematan en las condiciones materiales en que actualmente se encuentran. Los interesados en participar como postores deberán presentar su oferta por escrito en la forma y en los términos establecidos en el artículo 112 del citado Código. La postura legal no podrá ser menor a las dos terceras partes del valor de avalúo que constituye la base de remate y que se señala en la presente convocatoria.

Así lo acuerda y suscribe el **Lic. Teófilo Iram Zambrano Chávez, Coordinador General de Política Fiscal de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**, con

Periódico Oficial

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

DIRECTORIO

OSCAR EDUARDO RAMIREZ AGUILAR
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

JOSE RAMON CANCINO IBARRA
SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS

RICARDO RAMOS CASTAÑEDA
DIRECTOR DE LEGALIZACION Y PUBLICACIONES OFICIALES

DOMICILIO: PALACIO DE GOBIERNO, 2° PISO
AV. CENTRAL ORIENTE
COLONIA CENTRO, C.P. 29000
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

TEL.: (961) 6 - 13 - 21 - 56

MAIL: periodicof@sgg.chiapas.gob.mx

IMPRESO EN:
TALLERES
GRÁFICOS DE CHIAPAS

CHIAPAS NOS UNE